



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
ENE / JDV

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS: El DFL N° 1/19.655 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3637P de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de la alcaldesa.

CONSIDERANDO:

- Orden de Compra N°2560-83-SE25 de fecha 05/12/2025, cancelada debido a que se emitió en UTM, debiendo ser en pesos \$.
- Orden de Compra N°2560-57-SE26 de fecha 30/03/2026, aceptada.
- Decreto Sección 1ª N°1379 de fecha 24/04/2026, que aprueba el "Manual para la Inspección técnica municipal de contratos de la Municipalidad de Las Condes".
- Decreto N°3530 de fecha 10/10/2025, que Adjudica la Licitación "DISEÑO DE PROYECTOS DE INGENIERIA PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE LAS CONDES – ID N° 2560-17-LE25".
- Decreto N°4197 de fecha 04/12/2025, que Aprueba el contrato de fecha 17/11/2025 del servicio "DISEÑO DE PROYECTOS DE INGENIERIA PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N° 2560-17-LE25 del portal www.mercadopublico.cl.
- Decreto N°2135 de fecha 27/06/2025, que Aprobó y Autorizó el llamado a propuesta pública las Bases de Licitación "DISEÑO DE PROYECTOS DE INGENIERIA PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N° 2560-17-LE25 del portal www.mercadopublico.cl.
- Que, con fecha 12 de diciembre de 2025 se emitió el Acta de Inicio de Servicios mediante el libro maestro del libro de obra digital en Folio N°01. Así también, se procedió a la firma de las primeras cuatro actas de entrega de proyecto, correspondientes a "Paseo Bordo Cerro Calán", "Plaza Perú", "Paseo Bordo Arboretum" y "Av. Vital Apoquindo".
- Que, con fecha 24 de abril de 2026, mediante el ORDINARIO DISP N° 3/160, se notificó el incumplimiento de los plazos establecidos para la subsanación de las observaciones realizadas al proyecto Paseo Bordo Cerro Calán, según el procedimiento establecido en el punto A.19. de las Bases Administrativas.
- Que, DON SERGIO ALEJANDRO ULECIA BUSTOS no ingresó sus descargos según lo establecido en el punto A.19. de las Bases Administrativas.
- Que, en este sentido, el numeral A.18 "Multas" de las Bases Administrativas, establece que la Municipalidad aplicará las multas correspondientes por las causales allí previstas, de conformidad con la siguiente tabla:

N°	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	U.T.M
2	Por demora en el plazo de solución de observaciones para cualquiera de las etapas, indicados en el punto B.3.	Por día	1

- Que, con fecha 11 de mayo de 2026, mediante Ordinario DISP N.º 3/178, se notificó al contratista la aplicación de una multa ascendente a 2 UTM, por un retraso de 2 días en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato "Diseño de Proyectos de Ingeniería para Alumbrado Público en la comuna de Las Condes", ID 2560-17-LE25 del portal Mercado Público.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE** la multa de 2 UTM a **DON SERGIO ALEJANDRO ULECIA BUSTOS RUT N° [REDACTED]** Adjudicatario del contrato “DISEÑO DE PROYECTOS DE INGENIERIA PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N° 2560-17-LE25 del portal www.mercadopublico.cl, atendido que el proyecto Paseo Bordo Cerro Calán, tuvo un incumplimiento según lo señalado en numeral 2 del punto A.18 “Multas” referidas a las Bases Administrativas.
2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que la multa señalada fue pagada por **DON SERGIO ALEJANDRO ULECIA BUSTOS RUT N° [REDACTED]** con fecha 13 de mayo del 2026, según lo indicado en el comprobante de pago, Orden de Ingreso Municipal N°20510982.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a **DON SERGIO ALEJANDRO ULECIA BUSTOS RUT N° [REDACTED]** a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-17-LE25.
4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
FDO.



DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Depto. de Administración
- Depto. de Infraestructura y Servicios Públicos (2)
- Oficina de Partes
- Secplan
- Archivo
- Interesado

